



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-012-2019-00373-00
Demandante:	ANNY CAROLINA TABORDA H.
Demandado:	LEIDY TATIANA MORALES OCHOA
Asunto:	Incorpora sin trámite adicional por suspensión del proceso
Auto de S N°:	704V (521) 2

En virtud de que el proceso de la referencia se encuentra suspendido, tal y como consta a folio 42 del cuaderno principal, se incorpora sin trámite adicional el memorial que antecede.

Se advierte que una vez, se reanude el proceso, se procederá a resolver de fondo el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a24da5c75e8918b2c8e4d2df52baed50e47ed23b44eb646e2e84c
f172c206028**

Documento generado en 23/03/2021 11:05:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**